

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MADRID**

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villaverde

Resolución de 27 de abril de 2010, del gerente de Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 112/2010/00669, denominado “Plan local de mejora y extensión de los servicios educativos en centros educativos de Villaverde, curso escolar 2010/2011”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependiente que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Distrito de Villaverde, Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - 3) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - 4) Teléfono: 915 887 736 y 915 887 779.
 - 5) Telefax: 915 887 769.
 - 6) Correo electrónico: ncontravillaverde@munimadrid.es
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.munimadrid.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 28 de mayo de 2010, hasta las catorce horas.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo especial.
 - b) Denominación del contrato: “Plan local de mejora y extensión de los servicios educativos en centros educativos de Villaverde, curso escolar 2010/2011”.
 - c) Lugar de ejecución: en los centros educativos del Distrito de Villaverde.
 - d) Plazo de ejecución: desde el 1 de septiembre de 2010 al 30 de junio de 2011.
 - e) CPV: 80410000-1, “Servicios escolares”.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación (pluralidad de criterios):
 - Criterios no valorables en cifras o porcentajes: hasta 40 puntos.
 - Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 40 puntos.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 245.370,22 euros.
 - IVA: 19.629,62 euros.
 - Importe total: 264.999,84 euros.
5. Garantía provisional: no procede. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA incluido).
6. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera, artículo 64, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Requisitos mínimos de solvencia: la cifra del volumen de negocios global de la empresa en cada uno de

los tres ejercicios habrá de ser, al menos, de importe igual al del presente contrato (presupuesto total IVA incluido). Se acreditará mediante la cuenta de pérdidas y ganancias o mediante el resumen anual de operaciones de IVA.

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional, artículo 67, apartado e): las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Requisitos mínimos de solvencia: el contratista habrá de contar en su plantilla o comprometer fehacientemente la contratación, a los efectos de su consideración de solvente desde el punto de vista técnico, del siguiente personal:
 - Como mínimo, un coordinador general del Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos, responsable del control y seguimiento de todas las actividades, medidor entre los centros educativos, los monitores, las AMPAS, las familias de los menores apuntados a las actividades y la Sección de Educación del Distrito de Villaverde, con el siguiente perfil profesional:
 - Título de licenciado o diplomado universitario.
 - Experiencia acreditada en la dirección y coordinación de actividades educativas y complementarias en centros docentes, durante los dos últimos años.
 - El adjudicatario deberá proporcionar suficientes monitores especializados para cubrir todas las actividades demandadas por los colegios y con experiencia en el campo del ocio y tiempo libre. Habrán de poseer, como mínimo, el título de monitor de ocio y tiempo libre o tener títulos de formación profesional (técnicos en animación socio cultural, deportivos, etcétera) o diplomaturas o licenciaturas relacionadas con la actividad que van a impartir, teniendo que acreditar todos los cursos de formación relacionados con las actividades a desarrollar (teatro, danza, música, actividades deportivas, informática, idiomas, plástica, animación...). La trayectoria profesional, se avalará mediante la presentación de fotocopias de los correspondientes contratos de trabajo o documentos de la empresa en el cual figuren los trabajos realizados por cada una de las personas adscritas al programa durante los dos últimos años.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 28 de mayo de 2010, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Distrito de Villaverde, Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - 3) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
8. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Distrito de Villaverde.
 - b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Fecha: 4 de junio de 2010.
 - e) Hora: a las diez.
9. Gastos de publicidad: máximo, 1.500 euros.

Madrid, a 27 de abril de 2010.—El gerente del Distrito de Villaverde, Carlos Blanco Bravo.

(01/1.818/10)